

Aguasin SpA en su permanente compromiso en mantener ambientes de trabajos sanos y seguros, considera que el consumo de alcohol y drogas ilícitas pueden generar alteraciones a la seguridad, productividad y eficiencia de nuestros colaboradores que se desarrollan en las diferentes actividades, operaciones, proyectos y servicios. Por este motivo la empresa ha establecido la siguiente política de control de alcohol y drogas, basada en los siguientes principios:

Establecer alineamientos prioritarios para evitar el desarrollo de actividades bajo los efectos de alcohol y drogas por parte de colaboradores, incluyendo también a colaboradores externos que realicen o presten servicios a nuestra empresa.

Dar cumplimiento al marco legal vigente asociado a control y prevención de consumo de alcohol y drogas, como también a las normativas o reglamentos establecidos en las instalaciones de clientes para las diferentes actividades, operaciones, proyectos y servicios.



Establecer alineamientos y normativas restrictivas y sancionatorias respecto a la posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas y drogas tanto en las instalaciones de la empresa como en las diferentes actividades, operaciones y servicios.

Facultar los recursos a las líneas de mando para los procedimientos de evaluación de alcohol y drogas para aquellos colaboradores que por requisitos de seguridad deban someterse a estos procesos de evaluaciones preventivos, manteniendo la confidencialidad de los alcances del mismo.

La Gerencia de **Aguasin SpA**, se compromete a revisar y difundir periódicamente esta Política, a objeto de asegurar sus alcances para que sean apropiados a todas las operaciones, servicios y actividades desarrolladas por la empresa.



OSCAR MANUEL MOLINA G
REPRESENTANTE LEGAL

 Una empresa de la familia 	SISTEMA GESTION DE CALIDAD AGUASIN	FR-009
		VERSIÓN 01
DOCUMENTO	POLÍTICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS- AGUASIN SpA.	FECHA 17-08-2022